

8.

Bartolome Peres Guardia de las Alamedas  
habiendo seme echo saber por Dr. Josef Marinier  
Jues hacomisionado Jues de Montes y pabidos  
para que ynforme a donde sepueda hacer el plantio  
de este Año de Yodicia que sepuede plantar en dife-  
rentes Comunes que son dueños de esta Ciudad que ha  
saber, el Comun de Tamachete, y el Comun de Carali  
y el Comun de Marchena, y el Comun de la Benteñ  
y son de Aguas buenas y Al mismo tiempo sepue-  
de tambien seguir la Alameda de la Villa de  
la Rambla que xremata en el puente de Ciend  
de Sr. Juan Diego de Mula y dicha Alameda  
puede allegar al puente Nuevo al Camino  
de Agilas y al mismo tiempo replantar la otra  
Alameda que va por el otro lado de la Rambla  
que poniendo dicho plantio se compondra de dos mil  
Arboles y de ay sepuede tomar y de Jar y poner  
lo que se quierda que es quanto puedo ynformar a V.  
y para que Conste donde Conbenza doy este que  
feximo en Lorca a 3 de Enero de año 1601

Bartolome Peres de las  
Muelas

